



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA



Firma Digital

Firmado digitalmente por GUZMAN ITURBE Eduardo Fernando FAU 20338915471 soft  
Presidente Ejecutivo  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11.12.2020 12:08:29 -05:00

"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 11 de Diciembre del 2020

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° D00079-2020-IRTP-PE

**VISTO:** El Informe N° D000036-2020-IRTP-OIE de la Oficina de Informática y Estadística y el Memorando N° D0001443-2020-IRTP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, cuya finalidad es colaborar con la política del Estado en la educación, en la formación moral y cultural de los peruanos, teniendo como objetivo llegar a toda la población nacional, a través de los medios de radiodifusión sonora y televisiva a su cargo, con programas educativos, culturales, informativos y de esparcimiento;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412 se aprueba la "*Ley de Gobierno Digital*", en adelante la ley, con el objeto de establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como, el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que el numeral 2.1. del artículo 2° de la Ley, señala que dicha normativa es aplicable a toda entidad que forma parte de la Administración Pública a que se refiere el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y que, sus regulaciones, también alcanzan a las personas jurídicas o naturales que, por mandato legal, encargo o relación contractual ejercen potestades administrativas, y por tanto su accionar se encuentra sujeto a normas de derecho público, en los términos dispuestos por la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que el artículo 9° de la Ley, dispone que la Secretaría de Gobierno Digital, en su calidad de ente rector tiene, entre otros, la atribución de elaborar y proponer normas reglamentarias y complementarias que regulan la materia de gobierno digital;

Que, en dicho contexto, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, se aprueban los "*Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital*", señalando en el artículo 3° que el Plan de Gobierno Digital constituye en el único instrumento para la gestación y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, el cual es aprobado por el titular de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y su modificatoria aprobada mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM; se dispone que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2018/IRTP, se constituye el Comité del Gobierno Digital del IRTP el cual fue reconstituido mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000050-2019-IRTP-PE, estableciéndose en el literal a) del artículo 2° de esta última que, el Comité de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **FST4EFQ**



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por ALVA TADDOY Marco Antonio FAU 20338915471 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.12.2020 11:50:53 -05:00



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU 20338915471 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.12.2020 11:25:36 -05:00



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por BERNINZON VALLARINO Felipe Vicente FAU 20338915471 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.12.2020 11:21:04 -05:00



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CARMONA VERGARA Benito Julio FAU 20338915471 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.12.2020 11:18:21 -05:00

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima

Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima

Central telefónica: 619-0707



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la Universalización de la Salud"

Gobierno Digital, debe cumplir con la función de (...) *"Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad. (...)";*

Que, mediante Informe N° D000036-2020-IRTP-OIE la Oficina de Informática y Estadística señala que realizó el "Plan de Gobierno Digital (PGD) 2021 – 2022 – 2023", el mismo que ha sido aprobado por el Comité del Gobierno Digital mediante el Acta de Aprobación N° 002-2020 del 16 de noviembre de 2020;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° D001443-2020-IRTP-OPP, señala que revisó el "Plan de Gobierno Digital (PGD) 2021 – 2022 – 2023"; por lo que, requiere que se prosiga con el trámite para su aprobación mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Con el visto bueno de la Oficina de Informática y Estadística, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Asesoría Jurídica, la Gerencia General; y, de conformidad a lo establecido en la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI; y, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP aprobado por Decreto Supremo N° 056-2011-ED y su modificatoria;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el "Plan de Gobierno Digital (PGD) 2021 – 2022 – 2023" del Instituto Nacional de Radio y televisión del Perú, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Oficina de Informática y Estadística publique la presente Resolución en el portal web del IRTP.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**«EDUARDO FERNANDO GUZMAN ITURBE»  
«PRESIDENTE EJECUTIVO»  
I.R.T.P.**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **FST4EFQ**



Firmado digitalmente por CARRILLO  
JUAREZ Elsa Alicia FAU  
20338915471 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.11.2020 13:26:57 -05:00



Firmado digitalmente por CEVALLOS  
CAO Jorge Luis FAU 20338915471  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17.11.2020 09:39:08 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA  
MORE Rosa Esther FAU  
20338915471 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.11.2020 15:04:18 -05:00



Firmado digitalmente por CARMONA  
VERGARA Benito Julio FAU  
20338915471 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.11.2020 13:37:01 -05:00



Firmado digitalmente por ALVA  
TADOY Marco Antonio FAU  
20338915471 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17.11.2020 11:56:48 -05:00



Firmado digitalmente por MAKHLUF  
SALEM Karim Ernesto FAU  
20338915471 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.11.2020 15:48:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
BERNIZÓN VALLARINO Felipe  
Vicente FAU 20338915471 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.11.2020 15:53:44 -05:00

# PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

## PGD - 2021-2022-2023



OFICINA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

2020

## CONTENIDO

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
1.1 MARCO CONCEPTUAL.....	3
1.2 MARCO INSTITUCIONAL.....	4
1.3 EL GOBIERNO DIGITAL.....	4
1.4 LA BRECHA DIGITAL .....	4
<b>II. BASE LEGAL .....</b>	<b>5</b>
2.1 BASE LEGAL GENERAL .....	5
2.2 BASE LEGAL SOBRE CORREO ELECTRÓNICO .....	6
2.3 BASE LEGAL SOBRE FIRMAS Y CERTIFICADOS DIGITALES.....	6
2.4 BASE LEGAL SOBRE ADQUISICIÓN, LEGALIDAD Y USO DE SOFTWARE EN ENTIDADES PÚBLICAS .....	7
2.5 BASE LEGAL SOBRE PORTAL DE TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA .....	7
2.6 BASE LEGAL SOBRE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	8
2.7 BASE LEGAL SOBRE LEY DE GOBIERNO DIGITAL.....	8
2.8 BASE LEGAL SOBRE DELITOS INFORMÁTICOS .....	9
<b>III. ENFOQUE ESTRATÉGICO DEL IRTP.....</b>	<b>9</b>
3.1 ALINEAMIENTO CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL.....	9
3.2 MISIÓN INSTITUCIONAL .....	10
3.3 VISIÓN DEL SECTOR CULTURA .....	10
3.4 VISIÓN TECNOLÓGICA DEL IRTP .....	11
3.5 ANÁLISIS FODA DE TI (FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS).....	11
<b>IV. SITUACIÓN ACTUAL DE GOBIERNO DIGITAL EN EL IRTP .....</b>	<b>12</b>
4.1 FUNCIONES DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA .....	14
4.2 RECURSOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS ACTUALES .....	14
4.3 CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL .....	21
<b>V. OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL.....</b>	<b>30</b>
<b>VI. PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL .....</b>	<b>33</b>
6.1 GESTIONAR LOS RIESGOS DEL PGD .....	34
6.1.1 ENTRADAS, ACTIVIDADES Y SALIDAS Y/O ENTREGABLES.....	34
6.1.2 ACTIVIDADES.....	34
6.1.2.1 IDENTIFICAR EL RIESGO DE CADA ETAPA .....	34
6.1.2.2 DEFINIR ACCIÓN PARA TRATAR EL RIESGO .....	35
6.1.2.3 COMUNICAR LAS ACCIONES PARA TRATAR EL RIESGO.....	38
6.1.3 SALIDAS.....	38
6.1.4 ACLARACIONES IMPORTANTES Y EXCEPCIONALES.....	38
<b>VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES .....</b>	<b>39</b>
7.1 SEGUIMIENTO, MONITOREO Y REVISIÓN .....	39
7.2 RIESGOS RELACIONADOS CON EL PGD .....	39
<b>VIII. CONCLUSIONES .....</b>	<b>40</b>
<b>IX. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>40</b>

## I. INTRODUCCIÓN

Las tecnologías de la información se han convertido en un elemento clave para apoyar y mejorar las distintas tareas de cualquier organización. Las empresas y entidades públicas no han sido ajenas a esta tendencia, y en los últimos años, han realizado un considerable esfuerzo en las áreas de Tecnología de la Información (TI).

Parte de la Política Nacional del Estado Peruano es fortalecer el gobierno digital en las entidades de la Administración Pública, garantizando su interoperabilidad y el intercambio de información, con la finalidad de mejorar la prestación de los servicios brindados por las entidades públicas para la sociedad, a través de la generación de capacidades y promoción de la innovación tecnológica, respetando la diversidad cultural y el medio ambiente; promoviendo, a través del uso de la tecnologías de la información y en coordinación con los entes competentes, la transformación de la sociedad peruana en una Sociedad de la Información y el Conocimiento.

En ese sentido, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (en adelante IRTP) formula su Plan de Gobierno Digital - PGD 2021-2023. Para ello es necesario realizar una revisión y análisis de la situación actual de la organización desde el punto de vista operativo y tecnológico con el objetivo de orientar los esfuerzos con el apoyo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), a fin de mejorar los procesos institucionales expresados en los planes operativos y estratégicos (alineado al Plan Estratégico Institucional del IRTP y Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Cultura), definiendo la estrategia de implementación de Gobierno Digital del IRTP para el periodo 2021 al 2023, la misma que permitirá fortalecer el acceso de los ciudadanos, las empresas, instituciones públicas y a sus propios servidores internos a los servicios del IRTP, haciendo más eficiente y eficaz las labores institucionales como parte del Estado peruano.

Por lo que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI que aprueban los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, se ha considerado para la formulación del PGD 2021-2023 del IRTP, lo señalado en su artículo 5 que establece el contenido mínimo que debe contener el Plan de Gobierno Digital.

### 1.1 Marco conceptual

El gobierno digital establece lineamientos en el que la institución deberá adoptar modelos que exploten las oportunidades generadas por las nuevas tecnologías de forma planificada, lo que se pone de manifiesto en documentos, normativas e informes procedentes de entidades reguladoras que recomiendan a los diferentes niveles de gobierno el uso intensivo de las TIC para desarrollar una economía basada en el conocimiento que fomente la inclusión social y disminuya las desigualdades de la brecha digital, garantizando una gestión de los recursos públicos más eficaz, eficiente y participativa, de manera que responda a las necesidades de los ciudadanos.

En el IRTP se da importancia a la implementación de políticas y procedimientos acordes con la normativa vigente referida al establecimiento de autenticación, conexiones seguras, protección de información e intercambio de datos, implementación de servicios integrados y habilitación de transparencia en el portal institucional.

## 1.2 Marco Institucional

El IRTP es un organismo público ejecutor que goza de autonomía administrativa, económica y financiera. Está conformado por las señales de televisión TV Perú SD, TV Perú HD, TV Perú 7.3, Canal Ipe y Señal Internacional, cuya programación se enfoca en dar cobertura a las noticias, deporte, cultura, contando con transmisiones deportivas, franjas especiales, programas de servicio público y especiales temáticos en conmemoración a fechas memorables del país, así como la transmisión de eventos que se considera emblemáticos; y, del mismo modo, cuenta con las señales de Radio Nacional y Radio La Crónica, ambas con programas informativos, culturales y de entretenimiento.

El IRTP tiene como finalidad ejecutar actividades y acciones a nivel nacional de difusión de contenidos educativos, informativos, culturales y de esparcimiento; y, a su vez, tiene a su cargo la operación de los medios de radiodifusión sonora y por televisión de propiedad del Estado.

Mediante Decreto Supremo N° 061-2016- PCM del día 15 de agosto del 2016, el IRTP se adscribe al Ministerio de Cultura; y, en concordancia a su Ley de creación Decreto Legislativo N° 829, el IRTP es el organismo encargado de promover la información, la cultura, el esparcimiento y la educación a la población a nivel nacional a través de sus diversas plataformas de comunicación.

## 1.3 El Gobierno Digital

El gobierno digital representa una oportunidad para incrementar el bienestar de los ciudadanos fortaleciendo la confianza pública a partir de un Estado que cada vez es más cercano e inteligente, a través del uso de tecnologías de la información y las comunicaciones.

La digitalización de servicios genera impactos positivos en la competitividad económica, en la calidad de vida y también impulsa la innovación desarrollando nuevas oportunidades de negocios y también mejora en los servicios, donde se obtiene un impacto directo en ahorros de transacción y en mejora de la experiencia de la ciudadanía al tener más fácil acceso a información y servicios a través de canales digitales, lo cual a su vez promueve la inclusión, impactando directamente los objetivos de desarrollo sostenible.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, que tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

## 1.4 La Brecha Digital

Es la diferencia que existe entre los miembros de una sociedad debido a las dificultades que tienen para aprovechar oportunidades de acceder a la información como una actividad regular, la cual está supeditada a factores técnicos, sociales y/o económicos que impide, a quienes no tiene acceso a la tecnología, aprender habilidades básicas para poder compartir los beneficios del Gobierno Digital.

Las TIC permiten la difusión y acceso a la información; sin embargo, debido a las diferencias socio-económicas que hay entre los ciudadanos, dichas TIC pueden contribuir a incrementar la brecha digital. Es por ello que eliminar o disminuir las brechas en un tema complejo que requiere la participación de los distintos actores del sector público y privado.

La brecha digital se forma por la dificultad que tienen los ciudadanos para aprovechar las oportunidades de acceder a la información como una actividad regular. Además de referirse al aspecto técnico, esta dificultad se traduce en combinar factores sociales y económicos que impide a quienes no tienen acceso a la tecnología, aprender habilidades básicas para poder compartir los beneficios del Gobierno Digital.

La brecha digital es la diferencia de condiciones que existe entre los ciudadanos, comunidades y regiones, que tienen el óptimo acceso a las TIC como herramienta del día a día, y aquellos que no tiene acceso a ella, o si la tienen, no conocen la manera adecuada de usarlas o aprovecharlas al máximo, tanto para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, como incluso para participar activamente junto al Estado, en la búsqueda y el logro de su propio desarrollo y bienestar.

Esto no se refiere sólo a aspectos tecnológicos, sino al resultado de varios factores combinados relacionados a la situación social y económica, a la cultura y la política, así como a la infraestructura de TIC disponible.

## II. BASE LEGAL

La Secretaría de Gobierno Digital (SeGDi) de la PCM es el órgano de línea, con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de formular y proponer políticas nacionales y sectoriales, planes nacionales, normas, lineamientos y estrategias en materia de Informática y Gobierno Electrónico.

Asimismo, es el órgano rector del Sistema Nacional de Informática y brinda asistencia técnica en la implementación de los procesos de innovación tecnológica para la modernización del Estado en coordinación con la Secretaría de Gestión Pública, depende de la Secretaría General y su titular tiene rango de Secretario General.

La Secretaría de Gobierno Digital, asimismo, se encarga de la administración de diversos portales del Estado, entre los que se encuentran el Portal del Estado Peruano (PEP), Portal de mayor jerarquía a nivel de Estado, que se constituye en el sistema interactivo de información a los ciudadanos a través de Internet; el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (PSCE), el Portal de Transparencia Estándar (PTE), Portal Nacional de Datos Abiertos (PNDA), entre otros.

### 2.1 Base Legal General

- Decreto Legislativo N° 681, Dictan Normas que regulan el uso de Tecnologías Avanzadas en materia de archivo de Documentos e Información Tanto respecto de la elaborada en forma convencional como la producida por procedimientos Informáticos en Computadoras.
- LEY N° 26612, Ley que Modifica el Decreto Legislativo N° 681, Mediante el cual se Regula el Uso de Tecnologías Avanzadas en Materia de Archivo de Documentos e Información.

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27309, Ley que incorpora los delitos informáticos al Código Penal.
- Ley N° 29904, Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica.
- Ley N° 28530, Ley de Promoción de Acceso a Internet para personas con discapacidad y de adecuación del espacio físico en cabinas públicas de Internet.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 014-2013-MTC, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29904 Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica.
- Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM, aprueban uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016-Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3a Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.

## **2.2 Base Legal sobre Correo Electrónico**

- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Notificación Electrónica).
- Ley N° 27419, Ley Sobre Notificación por Correo Electrónico.
- Ley N° 28493, Ley que regula el uso del Correo Electrónico Comercial No Solicitado (SPAM).
- Decreto Supremo N° 031-2005-MTC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28493 que regula el envío del correo electrónico comercial no solicitado (SPAM).
- Resolución Ministerial N° 381-2008-PCM, Lineamientos y mecanismos para implementar la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de información entre las entidades del Estado.
- Resolución Jefatural N° 088-2003-INEI, que aprueba la Directiva sobre "Normas para el uso del servicio de correo electrónico en las entidades de la Administración Pública".

## **2.3 Base Legal sobre Firmas y Certificados Digitales**

- Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- Ley N° 27291, Ley que modifica el código civil permitiendo la utilización de los medios electrónicos para la comunicación de la manifestación de voluntad y la utilización de la firma electrónica.
- Ley N° 27310, Modificatoria de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, en relación con Certificados emitidos por Entidades Extranjeras.
- Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, aprueban Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- Decreto Supremo N° 070-2011-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley 27269 y establece normas aplicables al Procedimiento Registral en virtud del Decreto Legislativo N° 681 y ampliatorias.
- Decreto Supremo N° 105-2012-PCM, que establece disposiciones para facilitar la puesta en marcha de Firma Digital y modifica Decreto Supremo N° 052-2008-PCM Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- Decreto Legislativo N° 1310 que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, Decreto Supremo N° 056-2008-PCM - Reglamento de la Ley 27269 y su modificatoria Decreto Supremo N° 070-2011-PCM - Ley de Firmas y Certificados Digitales. Además de aportar a la competitividad tecnológica del Estado Peruano.

## **2.4 Base Legal sobre Adquisición, legalidad y uso de Software en Entidades Públicas**

- Decreto Supremo N° 013-2003-PCM, Dictan medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de programas de software en Entidades y dependencias del Sector Público.
- Resolución Jefatural N° 199-2003-INEI, que aprueba la Directiva sobre “Normas Técnicas para la administración del Software Libre en los Servicios Informáticos de la Administración Pública”.
- Resolución Ministerial N° 073-2004-PCM, que aprueba la Guía para la Administración Eficiente del Software Legal en la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM, que aprueba el documento "Guía Técnica sobre Evaluación de Software para la Administración Pública".
- Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública.
- Decreto Supremo N° 024-2006-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del Software en la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 077-2008-PCM, Modifican el artículo 4° del Decreto Supremo N° 013-2003-PCM para el cumplimiento en la Administración Pública de las normas vigentes en materia de derechos de autor en el marco de la reforma del Estado y la implementación del Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos.
- Decreto Supremo N° 076-2010-PCM, que modifica el Decreto Supremo N° 013-2003-PCM estableciendo disposiciones referidas a las adquisiciones de computadoras personales que convoquen las entidades públicas.
- Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO/IEC 12207:2016 Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3a Edición”, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.

## **2.5 Base Legal sobre Portal de Transparencia en la Administración Pública**

- Resolución Jefatural N° 234-2001-INEI, que aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos Técnicos sobre contenidos de las páginas Web en las Entidades de la Administración Pública".
- Resolución Jefatural N° 347-2001-INEI, que aprueba la Directiva “Normas y Procedimientos Técnicos para garantizar la Seguridad de la Información publicadas por las entidades de la Administración Pública”.
- Resolución Jefatural N° 207-2002-INEI, que aprueba la Directiva “Normas Técnicas para la asignación de nombres de Dominio de las entidades de la Administración Pública”.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, que aprueba la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.
- Ley N° 29091, Ley que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38° de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece la publicación de diversos dispositivos legales en el Portal del Estado Peruano y en Portales Institucionales.
- Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

- Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.

## **2.6 Base Legal sobre Seguridad de la Información**

- Resolución Ministerial N° 246-2007-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO/IEC 17799:2007 EDI. Tecnología de la Información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información. 2da Edición” en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, Aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2014 EDI Tecnología de la Información. “Técnicas de Seguridad. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos, 2ª Edición” en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- Resolución Ministerial N° 116-2017-PCM, modifican el artículo 5 de la R.M. N° 004-2016-PCM referente al Comité de Gestión de Seguridad de la Información.

## **2.7 Base Legal sobre Ley de Gobierno Digital**

- Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, que aprueba la “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 - 2021” y el “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital 001-2017-PCM/SEGDI, aprueban Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310.
- Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 118-2018-PCM - Declaran de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI - Modifican el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI referente al Modelo de Gestión Documental.
- Decreto Legislativo N° 1412 - Aprueban Ley de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI - Aprueban “Lineamientos del Líder de Gobierno Digital”.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI - Aprueban Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.
- Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, disponen la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, que crea el Portal de software Público Peruano y establece disposiciones adicionales sobre el software Público Peruano.
- Resolución Ministerial 087-2019-PCM - Aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2019-PCM/SEGDI - Aprueban la Directiva N° 001-2019-PCM/SEGDI, “Directiva para compartir y usar Software Público Peruano”.
- Decreto Supremo N° 093-2019-PCM, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 30254, Ley de Promoción para el uso seguro y responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones por Niños, Niñas y Adolescentes.

- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 002-2019-PCM/SEGDI - Aprueban Estándares de Interoperabilidad de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) y medidas adicionales para su despliegue.

## **2.8 Base Legal sobre Delitos Informáticos**

- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Ley N° 30096, Ley de Delitos Informáticos.
- Ley N° 30171, Ley que modifica la Ley N° 30096 Ley de Delitos Informáticos.
- Código Penal, artículo 154, Violación de la intimidad.
- Código Penal, artículo 157, Uso indebido de archivos computarizados.

## **III. ENFOQUE ESTRATÉGICO DEL IRTP**

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000040-2020-IRTP-PE, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017 - 2023, documento que define las líneas estratégicas que orientan la gestión institucional del IRTP y recoge la misión, los objetivos estratégicos institucionales, acciones estratégicas institucionales y metas institucionales y la ruta estratégica. El PEI 2017 - 2023 del IRTP, ha sido elaborado y articulado en concordancia con el PESEM del Ministerio de Cultura, sector al que pertenece el IRTP desde el 15 de agosto de 2016, de acuerdo al Decreto Supremo N° 061-2016-PCM.

### **3.1 Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional y Sectorial**

#### **a. Objetivos Sectoriales: PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) SECTOR CULTURA 2017-2021**

De acuerdo a lo establecido en el PESEM del Sector Cultura 2017-2021, aprobado con Resolución Ministerial N° 427-2016-MC, con fecha 03.11.2016, se ha identificado que los Objetivos Específicos de la Oficina de Informática y Estadística se alinean al Objetivo Estratégico 2, y Acción Estratégica 2.2:

**O.E.2.** Fortalecer al estado para que gestione eficazmente la diversidad cultural y garantice los derechos de las personas.

**A.E.2.2.** Establecer lineamientos y protocolos y herramientas de gestión para la implementación del enfoque intercultural y las políticas culturales en la gestión del Estado.

#### **b. Objetivos Institucionales: IRTP - PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)**

Los objetivos estratégicos institucionales del IRTP fueron establecidos con la finalidad de asegurar una ruta estratégica que permita el cumplimiento de los objetivos y metas anuales del año 2021, 2022 y 2023. De esta manera, los objetivos estratégicos institucionales orientan la gestión hacia el logro de los objetivos estratégicos sectoriales.

El Plan Estratégico Institucional del IRTP diseñado para el período 2017-2023 contempla cuatro objetivos estratégicos ensamblados con el firme propósito de enfrentarse al desafío de producir y difundir contenidos de calidad accesibles a todos los peruanos y peruanas a través de sus modernas plataformas de comunicación.

De acuerdo a lo establecido en el PEI del IRTP 2017-2023, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000040-2020-IRTP-PE de fecha 23.06.2020, se ha identificado que los Objetivos Específicos de la Oficina de Informática y Estadística se alinean al Objetivo Estratégico 4, y Acción Estratégica 4.1:

**O.E.4.** Fortalecer la gestión institucional en beneficio de la ciudadanía.

**A.E.4.1.** Optimizar el equipamiento y la infraestructura

### c. Identificación de la Ruta Estratégica del PEI

Para identificación de la ruta estratégica se ha establecido la prioridad de cada uno de los cuatro Objetivos Estratégicos considerados en el PEI 2017-2023 del IRTP. Además, se han priorizado las Acciones Estratégicas de cada objetivo, determinándose la ruta estratégica que a continuación se presenta en el cuadro:

Prioridad	Código	OEI Descripción	Vinculación con la PGG	Prioridad	Código	AEI Descripción	Vinculación con la PGG	UO Responsable
4	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional en beneficio de la ciudadanía.	EJE 02, LIN 02.02	1	AEI.04.01	Optimizar el equipamiento y la infraestructura.	EJE 02, LIN 02.02	Gerencia Técnica 2/

Política General de Gobierno (PGG):

<b>EJE 02</b>	Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad
<b>Lineamientos prioritarios LIN 02.02</b>	Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.

### 3.2 Misión institucional

La Misión Institucional es “Generar y difundir contenidos audiovisuales de calidad, que promuevan la identidad nacional y el bienestar de los peruanos, a través de nuestras plataformas de comunicación”. En ese contexto, el IRTP busca gestionar de forma más eficiente el uso de las tecnologías para proporcionar servicios de calidad en cumplimiento de los objetivos Institucionales.

### 3.3 Visión del Sector Cultura

El sector Cultura concibe al “Perú país milenario que vive, reconoce, valora y construye su diversidad cultural, como base de su integración y desarrollo sostenible”; por lo tanto el IRTP busca ser el organismo que impulsa la implementación y uso de las TIC que nos permita alcanzar los objetivos del sector.

### 3.4 Visión tecnológica del IRTP

Ser una entidad eficaz y eficiente en la aplicación de innovaciones en las tecnológicas de información en los procesos internos, mediante el desarrollo de soluciones especializadas, diseñadas sobre una infraestructura flexible y escalable en beneficio de los ciudadanos.

### 3.5 Análisis FODA de TI (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de gestión para planificar las actividades y/o tareas.</li> <li>• Capacidad de análisis de los requerimientos institucionales.</li> <li>• Capacidad para investigar e incorporar nuevos conocimientos de Tecnologías de la Información.</li> <li>• Conocimiento de metodologías de gestión y uso de herramientas de Tecnologías de la Información basados en las buenas prácticas.</li> <li>• Actitud y compromiso para cumplir objetivos estratégicos.</li> <li>• Cultura de trabajo en equipo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto limitado.</li> <li>• Rotación de personal que origina pérdida de Know How.</li> <li>• No existe interconexión con Filiales.</li> <li>• Brecha tecnológica del equipamiento informático a nivel de estaciones de trabajo.</li> <li>• Falta de herramientas y procedimientos para la identificación y/o análisis de vulnerabilidades de Tecnologías de la Información.</li> <li>• Falta de licenciamiento de herramientas de Tecnologías de la Información que limitan las operaciones y/o servicios.</li> </ul>

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de talleres de capacitación en Tecnologías de la Información.</li> <li>• Desarrollo de proyectos de inversión respaldado por la Institución para financiar el Plan de Gobierno Digital.</li> <li>• Desarrollo de nuevos medios de interacción con nuestros usuarios mediante el uso de la tecnología.</li> <li>• Desarrollo de soluciones de Tecnologías de la Información para la mejora de los procesos a nivel institucional.</li> <li>• Desarrollo de propuestas de Políticas, Procedimientos, Lineamientos e Instructivos para la mejora de la gestión de los procesos a nivel institucional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminución del presupuesto institucional.</li> <li>• Visitas de Indecopi, CGR, y BSA por falta de Licencias.</li> <li>• Bajo nivel de conocimientos en Informática por parte de los usuarios finales.</li> <li>• Falta de capacitaciones especializadas en temas de tecnologías de la información.</li> <li>• Nuevas disposiciones y/o modificaciones del marco normativo gubernamental en el ámbito de las Tecnologías de la Información.</li> <li>• Inoperatividad de los Servicios de Tecnologías de la Información por Ciberataques.</li> <li>• No contar con controles de Tecnologías de la Información que eviten la pérdida y/o robo de información física y lógica.</li> </ul>

#### IV. SITUACIÓN ACTUAL DE GOBIERNO DIGITAL EN EL IRTP

<b>Integrantes del Comité de Gobierno Digital</b>
Gerente General en representación del Presidente Ejecutivo, quien preside el Comité
Asesor I de la Gerencia General, quien actúa como Líder de Gobierno Digital
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Jefe del Área de Administración de Personal
Jefe de la Oficina de Informática y Estadística
Oficial de Seguridad de la Información
Responsable del Área de Atención al Ciudadano del IRTP o el que haga de sus veces (*)

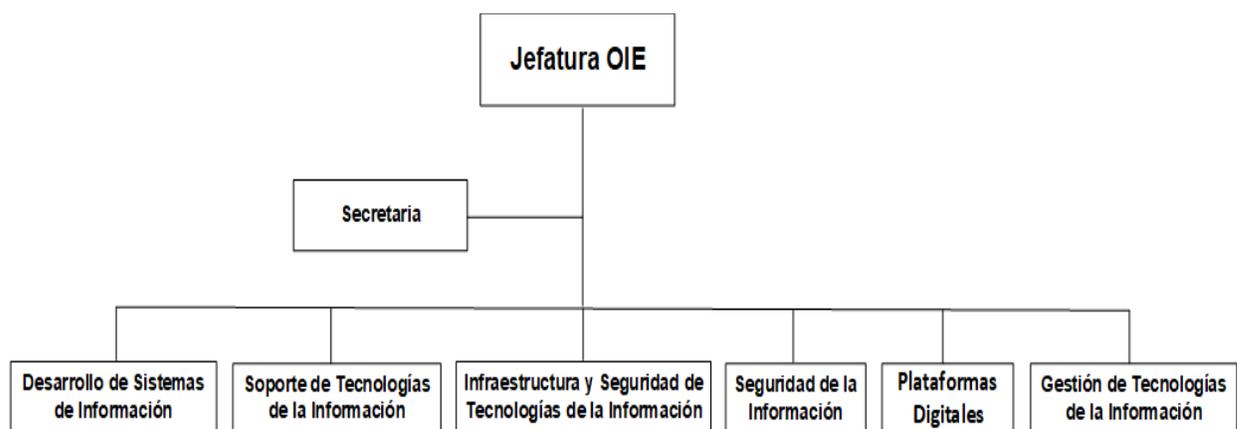
(\*) Se encuentra pendiente la designación del responsable del Área de Atención al Ciudadano como miembro del CGD.

Funciones señaladas en el artículo 2 de la Resolución Ministerial 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM:

- a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.

- f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.”

**Estructura orgánica funcional de la Oficina de Informática y Estadística (OIE):**



#### 4.1 Funciones de la Oficina de Informática y Estadística

La Oficina de Informática y Estadística es el órgano encargado de conducir el sistema informático del IRTP que tiene como funciones, entre otras:

Planear, desarrollar, conducir y controlar el sistema informático. Proponer estudios para la aplicación de nuevos sistemas informáticos de acuerdo al avance tecnológico.

Desarrollar un sistema informático integral en red que integre a todas las áreas del Instituto y efectuar el mantenimiento correspondiente para su permanente y eficiente operación.

Coordinar permanentemente con las áreas de la institución para el diseño, desarrollo e implementación de nuevas aplicaciones, a fin de optimizar sus funciones. Proponer normas y procedimientos relativos al empleo e incorporación de tecnología de información (hardware y software) para obtener mayores niveles de eficiencia y seguridad. Asesorar y capacitar a las áreas en los aspectos relativos al Sistema de Información. Administrar y actualizar permanentemente el sistema Internet y la Página Web del Instituto. Revisar los requerimientos de hardware y software que generen los Órganos del IRTP y emitir el pronunciamiento técnico correspondiente, antes del proceso de adquisición, además; se requiere brindar nuevos servicios a las áreas funcionales del IRTP.

#### 4.2 Recursos informáticos y tecnológicos actuales

Los componentes tecnológicos corresponden a cada uno de los elementos que conforman las tecnologías de información y comunicaciones, dividiéndose en dos grupos:

- De infraestructura: Soporta las aplicaciones, da sustento a las necesidades estratégicas de los procesos internos generadores de valor asegurando la entrega y soporte de las mismas (instalaciones, comunicaciones, aplicaciones informáticas, seguridad, usuarios).
- De aplicación: Corresponden a la combinación de información, conocimiento y tecnología, para soportar los procesos internos que generan valor en la institución (software).

##### Brecha tecnológica interna

El 68% de equipos de cómputo (estaciones de trabajo) vienen operando más de 6 años en el IRTP, al respecto es importante señalar que contablemente, los equipos computacionales y periféricos se deprecian el 25% anual. El equipamiento de cómputo presenta limitaciones técnicas (fallas, lentitud en procesamiento, memoria y limitada capacidad de almacenamiento) lo que influye en la operatividad de las actividades que desarrollan los Órganos institucionales, la renovación del equipamiento permitirá mantener la continuidad operativa al interior del Instituto.

Ante la brecha técnica de los sistemas e infraestructura, se propone como línea de acción: la renovación del equipamiento de cómputo se pretende mejorar la infraestructura de cómputo existente.

A continuación, se detalla los componentes tecnológicos identificados en la institución:

INVENTARIO DE HARDWARE

**SERVIDORES**

MARCA	MODELO	CANTIDAD
Dell	PowerEdge R730	5
Dell	PowerEdge R740	3
HP	Proliant DL-120 G7	2
HP	Proliant DL-180 G6	8
HP	Proliant DL-320 G8	1
HP	Proliant DL-320e G8	1
HP	Proliant DL-380 G8	1
HP	Proliant DL-380P G8	1
HP	DL380 GEN10	3
IBM	System x 3400	2
Lenovo	Think System SR630	1
Compatible	Core i7	2
Compatible	Core i3	1
Compatible	Core 2 Quad	6

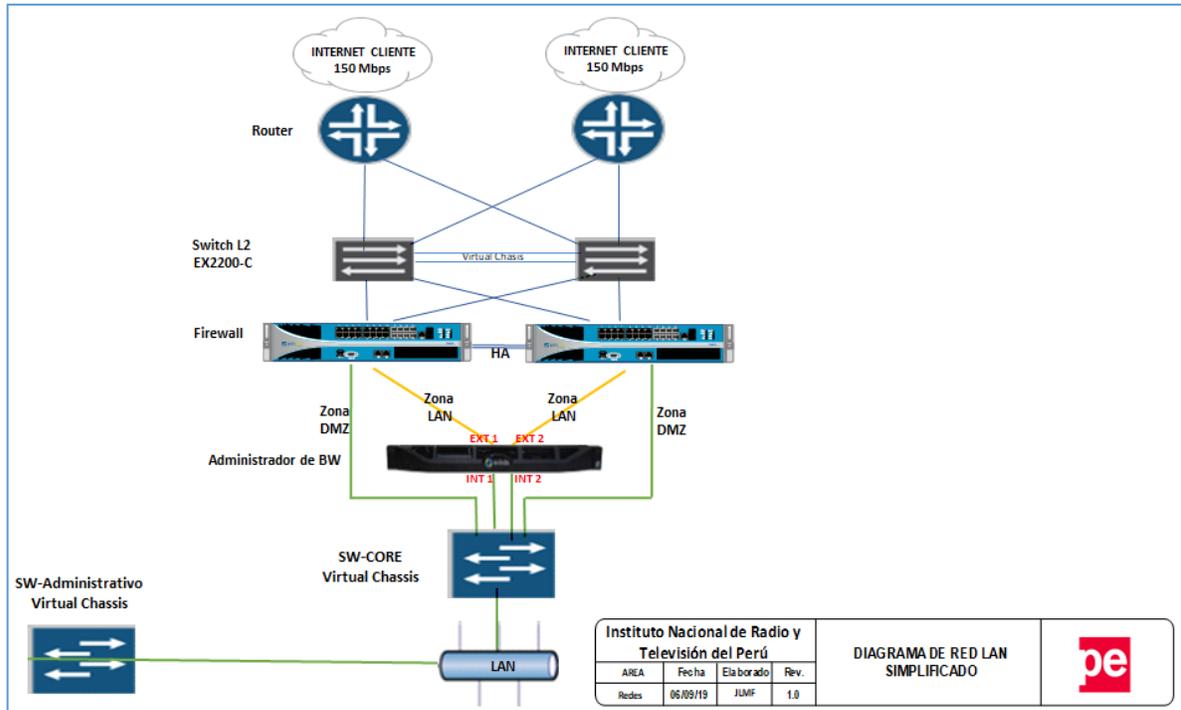
**ESTACIONES DE TRABAJO**

EQUIPOS POR TIPO DE PROCESADOR	CANTIDAD
Core i7	358
Core i5	21
Core i3	45
Core 2 Quad	150
Core 2 Duo	6
Dual Core	7
Core Duo	7
Pentium D	6
Pentium 4	5
Pentium	2
AMD	2

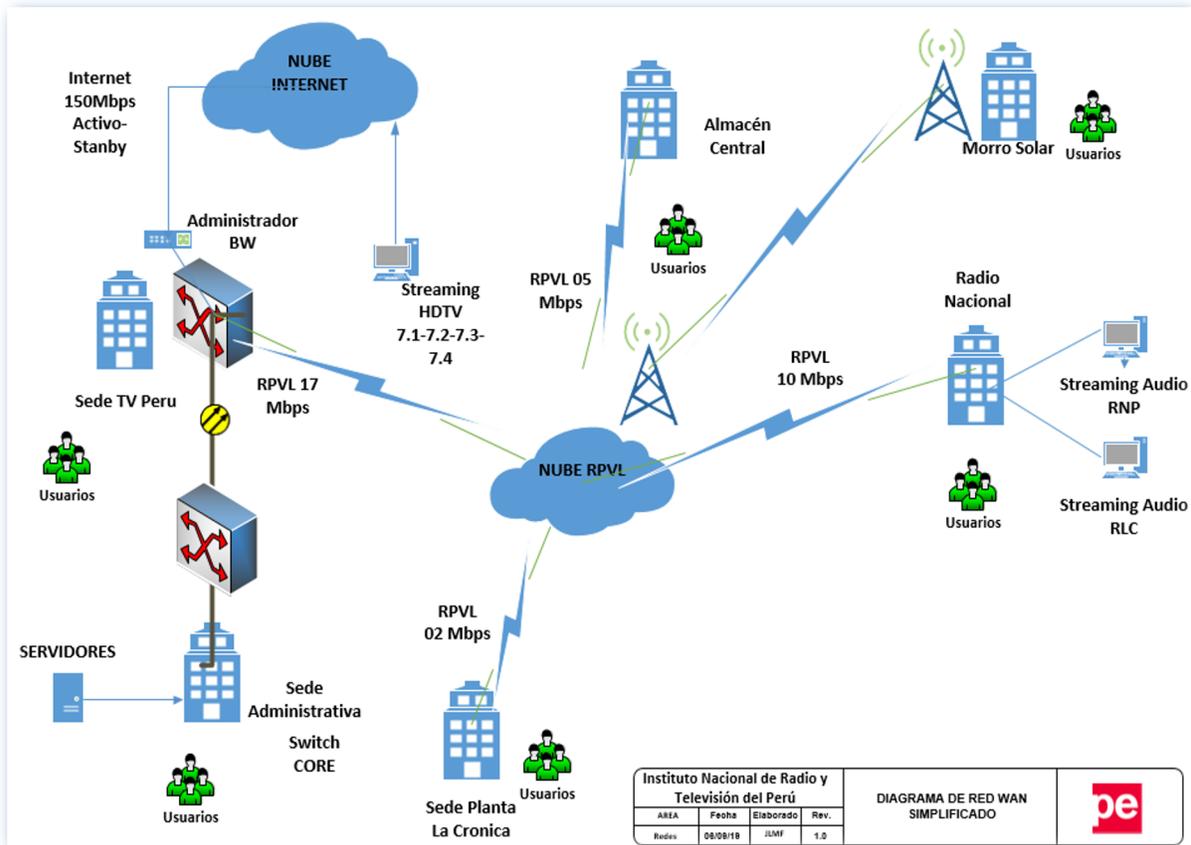
**IMPRESORAS**

TIPO	CANTIDAD
Láser	34
Láser - Multifuncional	101
Inyección de Tinta	9
Inyección de Tinta - Multifuncional	4
Matricial	6
Térmica	3

### EQUIPOS DE COMUNICACIONES



### ARQUITECTURA DE LA RED



INVENTARIO DE APLICACIONES INTERNAS Y SOFTWARE

**APLICACIONES INTERNAS**

SISTEMA	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	BASE DE DATOS	USUARIOS
Sistema de Help Desk	PHP - JOOMLA	MYSQL	Todas las áreas
Módulo de Activo Fijo (Contabilidad)	PHP	POSTGRESQL 8.4	Área de Contabilidad
Módulo de Patrimonio-Almacén -> Inventario	PHP	POSTGRESQL 8.4	Área de Logística - Inventario y Control Patrimonial
Módulo de Patrimonio-Almacén -> Kardex	PHP	POSTGRESQL 8.4	Área de Logística (Almacén Central), Oficina de Contabilidad
Módulo de Movilización Nacional -> Transportes, Recursos Humanos, Bienes Inmuebles	PHP	POSTGRESQL 8.4	Todas las áreas
Módulo de Personal -> Marcaciones	VISUAL BASIC	SQL SERVER 2012	Área de Administración de Personal
Módulo de Técnica -> Mantenimiento - Taller	PHP	POSTGRESQL	Gerencia Técnica y de Operaciones (Área de Mantenimiento)
Módulo Técnica -> Mantenimiento - Multimedia	PHP	POSTGRESQL	Gerencia Técnica y de Operaciones (Multimedia)
Módulo de Canjes	.NET - C#	ORACLE 12c	Área de Logística
Módulo de Control de Desplazamiento de Bienes	.NET - C#	ORACLE 12c	Gerencia Técnica y de Operaciones Gerencia de Prensa
Módulo de Comercialización	.NET - C#	ORACLE 12c	Gerencia de Comercialización Área de Finanzas
Módulo de Boletas de Pago	.NET - C#	ORACLE 12c	Todas las áreas
Módulo de Parrilla	.NET - C#	ORACLE 12c	Gerencia de Televisión
Módulo de Gestión de Requerimientos	.NET - C#	ORACLE 12c	Todas las áreas

Módulo de Personal	.NET - C#	ORACLE 12c	Todas las áreas
Módulo de Facilidades de Producción	.NET - C#	ORACLE 12c	Gerencia de Televisión, Gerencia de Radio, Gerencia de Prensa, Gerencia de Comercialización
Módulo de Transparencia	.NET - C#	ORACLE 12c	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Módulo de Consulta al Libro de Reclamaciones	.NET - C#	ORACLE 12c	Área de Administración de Personal
Módulo de Consulta a Proyectos de Inversión Pública	.NET - C#	ORACLE 12c	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Módulo de Control contratos y convenios	.NET - C#	ORACLE 12c	Oficina de Asesoría Jurídica
Módulo de Videoteca y Cintoteca	.NET - C#	ORACLE 12c	Área de Logística - Inventario y Control Patrimonial
Módulo de Operatividad de estaciones (transmisoras)	.NET - C#	ORACLE 12c	Gerencia Técnica y de Operaciones
Módulo de Tesorería	.NET - C#	ORACLE 12c	OA Área de Finanzas Área de Contabilidad Área de Logística
Módulo de Gestión Operativa de Transmisión y Producción	.NET - C#	ORACLE 12c	Gerencia de Televisión Gerencia de Prensa Gerencia Técnica y de Operaciones Área de Logística Área de Seguridad

## SOFTWARE

TIPO	DESCRIPCIÓN	LICENCIAS
Sistema Operativo Servidor	Windows Server 2019 Datacenter	1
Sistema Operativo Servidor	Windows Server 2019 Standard	2
Sistema Operativo Servidor	Windows Server 2012 Datacenter	2
Sistema Operativo Servidor	Windows Server 2008 Standard	2
Sistema Operativo Servidor	Windows 2012 R2 Svr Standard	16
Sistema Operativo	Windows 10	41
Sistema Operativo	Windows 8 Profesional	420
Conexión a Red	Windows 8 CAL	420
Ofimático	Office Profesional 2013	70
Ofimático	Office Standard 2013	350
Vectorial	Visio Profesional 2013	20
Proyectos	MS Project 2013	5
Herramienta de Diseño Gráfico	Adobe Creative Cloud suite	16
Alcatel-Lucent	Omnivista 8770	1
Escritorio Remoto	Terminal Server	40
Servidor de Correo	Exchange Server 2013	2
Ciente de Correo	Exchange Server CAL 2013	420
Desarrollo	Microsoft Visual Studio Profesional 2017	8
Base de Datos	Oracle Standard Edition One	4
Herramienta Inventario	Total Network Inventory 2	1,000
Sistema Operativo	Windows 8 Profesional	23
Ofimático	Office Standard 2013	23
Sistema Operativo	Windows 8 Profesional	50
Ofimático	Office Standard 2013	50
Antivirus	ESET Endpoint Protection Standard - Nod32	550
AntiSpam	Symantec MGSBE - Messaging Gateway Small Business Edition 10.5.250	500
Sistema Jurídico	SPIJ - Sistema Peruano de Información Jurídica	11

## SEGURIDAD DE LAS PLATAFORMAS WEB

### Uso de protocolos de seguridad HTTPS

(HyperText Transfer Protocol Secure, Protocolo de transferencia de hipertexto)

Protocolo de comunicación de Internet que protege la integridad y la confidencialidad de los datos de los usuarios entre sus ordenadores y el sitio web.

Dicho protocolo de comunicación beneficia a los usuarios, al hacer más segura y privada su visita (conexiones) a los portales web del IRTP; adicionalmente dicho protocolo permite a la institución demostrar, mediante una empresa especializada, que los portales web son de propiedad del IRTP y por lo tanto son oficiales.

Finalmente, éste mecanismo de seguridad desalienta a personas inescrupulosas publicar páginas web falsas o de suplantación de nuestra institución o de sus diversos medios de comunicación.

### Certificados de seguridad SSL desplegados en los servidores institucionales

<b>DETALLE TECNICO</b>
El protocolo de seguridad SSL deberá ser asignados a los siguientes dominios y sus respectivos sub-dominios: <ul style="list-style-type: none"><li>- Portal web institucional del IRTP: www.irtp.com.pe</li><li>- TVPerú: www.tvperu.gob.pe</li><li>- Radio Nacional: www.radionacional.com.pe</li><li>- Canal IPe: www.canalipe.tv</li></ul>
Los certificados de seguridad SSL validan el dominio de los portales web institucionales del IRTP
La implementación de los certificados de seguridad SSL se encuentra instalado en los servidores del IRTP
Expedición de los Certificados con validación de dominio para todos los Portales Web Institucionales del IRTP
Se implementó los protocolos de seguridad SSL tipo Validación Extendida (EV) o barra verde
El cifrado de seguridad cuenta con una cifrado de 256 Bits
Empresa certificadora: DigiCert Inc

### 4.3 Cumplimiento de la Regulación de Gobierno Digital

El gobierno digital representa una oportunidad para incrementar el bienestar de los ciudadanos fortaleciendo la confianza pública a partir de un Estado que cada vez es más cercano e inteligente, a través del uso de tecnologías de la información y las comunicaciones.

La digitalización de servicios genera impactos positivos en la competitividad económica, en la calidad de vida y también impulsa la innovación desarrollando nuevas oportunidades de negocios y también mejora en los servicios, donde se obtiene un impacto directo en ahorros de transacción y en mejora de la experiencia de la ciudadanía al tener más fácil acceso a información y servicios a través de canales digitales, lo cual a su vez promueve la inclusión, impactando directamente los objetivos de desarrollo sostenible.

#### Comité de Gobierno Digital

Con Informe N° D000025-2019-OIE, la Oficina de Informática y Estadística solicita a la Gerencia General la reconfiguración del Comité de Gobierno Digital del IRTP y dejar sin efecto el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del IRTP constituido mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 51-2018/IRTP, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 105-2018/IRTP;

En cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, del 19 de marzo de 2019, donde se modificaron los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, estableciendo una nueva conformación del Comité de Gobierno Digital, asignándole nuevas funciones en materia de gestión documental y seguridad de la información; que el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, deroga los artículos 2, 5 y 5-A de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, modificada mediante Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM; y, por lo tanto, deja sin efecto al Comité de Gestión de Seguridad de la Información de las entidades que integran el Sistema Nacional de Informática.

Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000050-2019-IRTP-PE, se modifica el artículo primero de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2018/IRTP con el objeto de reconfigurar el Comité de Gobierno Digital del IRTP, según se indica a continuación:

- “Artículo Primero. – Constituir el Comité de Gobierno Digital del IRTP, el cual se encontrará conformado por:
  - El Gerente General en representación del Presidente Ejecutivo, quien preside el Comité.
  - El Asesor I de la Gerencia General, quien actúa como Líder de Gobierno Digital.
  - El Jefe de la Oficina de Informática y Estadística, quien ejerce la Secretaría Técnica.
  - El Jefe del Área de Administración de Personal.
  - El responsable del área de atención al ciudadano del IRTP o el que haga sus veces.
  - El Oficial de Seguridad de la Información.
  - La Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.
  - La Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto”.

- Artículo Segundo. – Modificar el artículo segundo de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2018/IRTP con el objeto de modificar las funciones del Comité de Gobierno Digital del IRTP, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“Artículo Segundo. – El Comité de Gobierno Digital del IRTP deberá cumplir como mínimo las funciones señaladas en el artículo 2 de la Resolución Ministerial 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, las mismas que a continuación se detallan:

- a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
  - b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
  - c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
  - d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
  - e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
  - f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
  - g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
  - h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
  - i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
  - j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
  - k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.”
- Artículo Cuarto. – Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2018/IRTP, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 105-2018/IRTP; que conformó el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del IRTP.

## Reuniones de Comité de Gobierno Digital del IRTP

A la fecha se han llevado a cabo 7 reuniones de (CGD), las cuáles se detallan a continuación:

	Fecha
1era Reunión de Comité de Gobierno Digital	21/06/2019
2da Reunión de Comité de Gobierno Digital	25/06/2019
3era Reunión de Comité de Gobierno Digital	10/09/2019
4ta Reunión de Comité de Gobierno Digital	15/10/2019
5ta Reunión de Comité de Gobierno Digital	18/12/2019
6ta Reunión de Comité de Gobierno Digital	25/06/2020
7ma Reunión de Comité de Gobierno Digital	06/11/2020

## Líder de Gobierno Digital

En cumplimiento a la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI - Aprueban “Lineamientos del Líder de Gobierno Digital” la Presidencia Ejecutiva del IRTP designa a quien ejerce el rol de “Líder de Gobierno Digital” en base a los “Lineamientos del Líder de Gobierno Digital” aprobados mediante el artículo 1 de la presente Resolución Secretarial.

Con Oficio N° D000104-2019-IRTP-GG de fecha 26 de abril de 2019, se comunica a la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) el nombre e información de contacto del Líder de Gobierno Digital designado en el IRTP, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM.

## Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano - GOB.PE

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, nos encontramos coordinando con la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) el proceso de migración del portal web institucional IRTP “www.irtp.com.pe” a la Plataforma GOB.PE, cuyo dominio en Internet es “www.gob.pe.

A la fecha se han realizado las siguientes actividades:

- Con Informe N° D000039-2019-IRTP-OIE de fecha 28/06/2019, la OIE pone de conocimiento a la Gerencia General, la necesidad de adoptar la plataforma GOB.PE como único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general, en el marco del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, y pone a consideración el proyecto de Oficio dirigido a SEGDI.
- Con Oficio N° D000166-2019-IRTP-GG de fecha 04/07/2019, el IRTP solicitó a la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM, iniciar el procedimiento de migración de contenidos del portal institucional a la plataforma GOB.PE.
- Con Email svidal@pcm.gob.pe de fecha 10/07/2019, la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM, confirmó la recepción del Oficio remitido e indicó los pasos a seguir para el inicio del proceso de migración a la plataforma GOB.PE.

- Con Email svidal@pcm.gob.pe de fecha 15/07/2019, la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM, nos remite el plan de trabajo a fin de ejecutar, de manera ordenada, el procedimiento de migración de contenidos del portal institucional del IRTP a la plataforma GOB.PE, el cronograma de migración propuesto por SEGDI comprende un plazo de diez (10) semanas.
- Con Email svidal@pcm.gob.pe de fecha 05/09/2019, la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM, nos informa que se encuentran revisando el contenido de la información del Portal IRTP, luego de culminar dicha actividad, el IRTP procederá a la migración del Portal Web Institucional “www.irtp.com.pe” a la Plataforma GOB.PE.
- Con fecha 17/12/2019 se culminó la migración del Portal Web Institucional a la Plataforma GOB.PE

### **Modelo de Gestión Documental (MGD)**

- Convenio de Colaboración Interinstitucional de Certificación Digital en el Marco del Decreto Supremo N° 070-2011-PCM y Decreto Supremo N° 105-2012-PCM suscrito el 12 de octubre 2015, que tiene por objetivo la emisión por parte del RENIEC de Certificados Digitales para uso de autenticación y firma digital a solicitud del IRTP. El RENIEC emitirá los Certificados Digitales al personal que el IRTP haya designado, quienes se constituirán en Suscriptores.

Para todos los efectos del Convenio, se le denomina Titular del Certificado Digital al IRTP, y Suscriptor a la persona natural designada por el IRTP, que será responsable de la generación y uso de la clave privada.

- En cumplimiento a la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, artículo 4.- Del Responsable Directivo de la Gestión Documental. Con Resolución Presidencia Ejecutiva N° 126-2017/IRTP, se designa al señor Felipe Vicente Berninzón Vallarino, Gerente General del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, como responsable directivo de la Gestión Documental Institucional del IRTP.
- Con Resolución de Gerencia General N° 029-2018-IRTP de fecha 27/03/2018, se aprueba la Directiva N° 002-2018-IRTP “Modelo de Gestión Documental del IRTP”, que tiene como objetivo, establecer los lineamientos de cumplimiento obligatorio para los servidores y funcionarios del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú IRTP, para el desarrollo de una gestión documental digital alineada al Modelo de Gestión Documental institucional.

La Directiva N° 002-2018-IRTP “Modelo de Gestión Documental del IRTP” contempla los siguientes aspectos:

- Responsabilidades:
  - Es responsabilidad de la Secretaría del Consejo Directivo la supervisión y aseguramiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva.
  - Es responsabilidad de cada funcionario, empleado de confianza o servidor del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva.

- Política Documental:  
La Política Documental establecida por la Alta Dirección es la siguiente:  
  
*“La gestión documental será eficiente y eficaz, a través de nuestras diversas plataformas de comunicación, procurando la eliminación del uso de papel en las comunicaciones internas y externas, adoptando buenas prácticas que hagan dinámica las comunicaciones en beneficio de nuestros administrados.  
Utilizará como herramienta un Sistema de Gestión Documental que permita el uso de firmas y certificados digitales con las tecnologías de la información y las comunicaciones disponibles, alineándonos a las políticas de Gobierno Electrónico y de modernización y desarrollo del Estado”.*
- Herramientas y recursos de la Gestión Documental
  - Software de apoyo: Permite realizar las actividades de recepción, emisión, despacho y archivo, garantizando la trazabilidad, certificados digitales, digitalización de documentos y consultas posteriores (Sistema de Gestión Documental - SGD).
  - Certificados Digitales: Herramienta que permite firmar digitalmente documentos electrónicos, los documentos emitidos a través del Sistema de Gestión Documental (SGD), que cuenten con una firma digital generada en el marco de la IOFE, tienen la misma validez y eficacia jurídica para el uso y fines administrativos internos y externos que una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad (Los Certificados Digitales son emitidos por El RENIEC)
  - Hardware: El requerido de acuerdo a las características técnicas para instalación del software de apoyo indicado.
  - Recurso Humano: Personal capacitado para desempeñar los roles establecidos dentro del Modelo de Gestión Documental del IRTP en adición a sus funciones.
- Recepción documental
- Emisión documental
- Despacho de documentos
- Archivo de documentos
- Disposiciones específicas
  - Proceso de normalización de documentos
  - Documentos normalizados emitidos a través del SGD
- Requisitos y Procedimiento para la firma
  - Utilizará los certificados digitales proveídos por El RENIEC para la firma digital.
- El Sistema de Gestión Documental (SGD) se viene utilizando desde el 02 de enero del 2019, en cumplimiento a la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital 001-2017-PCM/SEGDI, aprueban Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310, Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI - Modifican el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI referente al Modelo de Gestión Documental, Decreto Legislativo N° 1310 que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, Decreto Supremo N° 056-2008-PCM - Reglamento de la Ley 27269 y su modificatoria Decreto Supremo N° 070-2011-PCM - Ley de Firmas y Certificados Digitales y Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 002-2019-PCM/SEGDI - Aprueban Estándares de Interoperabilidad de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) y medidas adicionales para su despliegue.

Los principales beneficios que se han obtenido a partir de la implementación del Modelo de Gestión Documental con Firmas Digitales en el IRTP:

- Dar cumplimiento a la normativa gubernamental vigente.
- Permite que los usuarios puedan identificarse y firmar documentos usando redes y sistemas de información.
- Simplificación e innovación de procesos.
- Mejoras en cuanto a la eficacia y la eficiencia de nuestros procesos.
- Agilización de la gestión administrativa mediante el uso de firmas digitales.
- Disponibilidad inmediata de la documentación digital.
- Aporta a la competitividad del Instituto.
- Ahorro de costos y tiempo.
- Reducción en el volumen de papel que se almacenan en los archivos físicos de las unidades orgánicas y los costos que conllevan la emisión de los mismos (traslado de documentos físicos, espacio físico de archivo, impresoras, tóneres, papel y otros insumos).
- Impacto en la conservación del medio ambiente y en la reducción de los tiempos y los gastos en energía, que se originan como resultado tanto del transporte de documentos como de la impresión en papel.

El 01/10/2019 se implementó la Interoperabilidad de la Gestión Documental a través de la Mesa de Parte Virtual del SGD.

- Con fecha 01/10/2019 se culminó la Implementación del Modelo de Gestión Documental en el IRTP.

### **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)**

Se dispone el cumplimiento normativo de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM donde se aprueba el uso obligatorio de la NTP ISO/IEC 27001:2014 en Entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM.

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2016/IRTP, se conforma el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2018/IRTP, se reconforma el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, dejando sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2016/IRTP.

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2018/IRTP, se designa como Oficial de Seguridad de la Información del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, al Ing. Benito Julio Carmona Vergara.

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 105-2018/IRTP, se reconforma el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del IRTP, dejando sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2018/IRTP.

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 106-2018/IRTP, se aprueba el “Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, “Alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información”, “Políticas y Objetivos de Seguridad de la Información”, “Roles y Responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información”.

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000004-2019-IRTP-PE, se designa como Oficial de Seguridad de la Información del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, a la Ing. Elsa Alicia Carrillo Juárez.

En cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2018/IRTP, se conformó el Gobierno Digital del IRTP.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se modificaron los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, estableciendo una nueva conformación del Comité de Gobierno Digital, asignándole nuevas funciones en materia de gestión documental y seguridad de la información; Asimismo, el artículo 2, derogando los artículos 2, 5 y 5-A de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, modificada mediante Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM; dejando sin efecto al Comité de Gestión de Seguridad de la Información de las entidades que integran el Sistema Nacional de Informática.

Mediante Informe N°D000003-2019-IRTP-OIE-ECJ, la Oficial de Seguridad de la Información del IRTP presenta informe de transferencia al Comité de Gobierno Digital de la entidad con toda la documentación generada en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000050-2019-IRTP-PE., se reconforma el Comité de Gobierno Digital del IRTP, dejando sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2018/IRTP. Asimismo, dejando sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 105-2018/IRTP, se reconforma el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del IRTP.

#### ACCIONES

Como parte del proceso de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) se viene realizando las siguientes actividades:

#### Reunión de Comité de Gestión de Seguridad de la Información

A través de la Oficina de Informática y Estadística, se efectúa las Convocatorias a Reunión del Comité, con el fin de poder llevar un seguimiento adecuado del proceso de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en el IRTP.

#### Entregables

Son los documentos de gestión necesarios en el proceso de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Siendo revisados y aprobados por el Comité de Gobierno Digital. A la fecha se tienen aprobados los siguientes documentos:

- Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- Procedimiento de Gestión Documental y Registro
- Análisis del Contexto de la Organización
- Necesidades y Expectativas de las Partes Interesadas
- Alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información  
*“Verificación y control de la información necesaria para la producción y difusión de contenidos audiovisuales culturales orientados a los niños, niñas y juventud peruana (Canal IPe)”*
- Políticas y Objetivos de la Seguridad de la Información  
*“El Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú en su calidad de organismo público encargado de la difusión de contenidos educativos, informativos, culturales y de esparcimiento, se compromete a preservar la información de manera íntegra y disponible a usuarios autorizados, promoviendo a sus administrados una cultura de seguridad acorde con las necesidades de la entidad. Para tal efecto, adoptará estándares internacionales que permitan la continuidad de las operaciones y la mejora continua del SGSI, a fin de ofrecer un servicio de calidad a beneficio de la ciudadanía a través de sus diversas plataformas de comunicación”*
- Roles y Responsabilidades del SGSI
- Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- Metodología de Gestión de Activos de Información
- Metodología de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información
- Matriz de Identificación de Riesgos
- Matriz de Análisis y Evaluación de Riesgos
- Informe de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información
- Declaración de Aplicabilidad
- Políticas Específicas de Seguridad de la Información
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información
- Plan de Comunicación, Capacitación y Sensibilización en Seguridad de la Información
- Indicadores de Gestión para la Seguridad de la Información
- Procedimiento de Auditoría Interna del SGSI
- Procedimiento de Revisión por la Gerencia

Con fecha del 01/10/2019 al 04/10/2019 se realizó el proceso de Auditoría Interna del SGSI, la cual comprendía la recolección de información y la ejecución de las entrevistas in situ. Siguiendo las pautas establecidas en el Plan y Programa de Auditoría Interna del SGSI.

Como resultado de dicho proceso se obtuvo el “Informe de Auditoría Interna del SGSI” y posteriormente el “Informe de Revisión por la Gerencia General”, los cuales fueron puestos a conocimiento del Comité de Gobierno Digital.

Dentro del marco de las actividades a proceder se tienen: Elaboración y Coordinación del Plan de Acciones Correctivas del SGSI y el Plan de Mejora Continua del SGSI, con ello se efectuaría el cierre de la fase de implementación del SGSI.

Cabe mencionar que el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información es un proceso de mejora continua, que una vez implementado en la entidad debe de obtener madurez a lo largo del tiempo con las medidas y/o acciones de control tomadas. Lo que permitirá gestionar los riesgos e incidencias de seguridad de la información en el IRTP, coordinando y asesorando en Seguridad de la información a todos los Órganos institucionales, proponiendo políticas de Seguridad de la Información que permitan reducir y mantener a un nivel aceptable los riesgos.

### **Datos Abiertos Gubernamentales**

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, que aprueba la “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 - 2021” y el “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”, en la tercera reunión del Comité de Gobierno Digital - CGD del IRTP de fecha 10/09/2019, se recomendó la conformación de un equipo técnico multidisciplinario encargado de Implementar el Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales (MDAG)

Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000097-2019-IRTP-PE, con fecha 15/11/2019 Se conformó, el Equipo de Técnico Multidisciplinario para la implementación del Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales en el IRTP, de la siguiente manera:

- El Jefe de la Oficina de Informática y Estadística, actuará como Gestor del Equipo de Trabajo.
- El Asesor I de la Gerencia General, en representación de la Alta Dirección.
- La Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- La Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

### **Portal de Software Público Peruano**

En atención al Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, que crea el Portal de software Público Peruano y establece disposiciones adicionales sobre el software Público Peruano, se tiene programado desarrollar internamente un “Módulo de Consultas y Reportes del SGD”.

Una vez que esté desarrollado, permitirá al IRTP compartir en forma colaborativa (acceder al código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales de uso) y poner a disposición de uso de las Entidades Públicas a través de la PIDE en beneficio del Estado Peruano.

Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 045-2018/IRTP de fecha 28 de mayo 2018, se designa al Jefe de la Oficina de Informática y Estadística (e) como Funcionario Responsable del Software Público del IRTP.

### **ENRIAP 2020 - Encuesta Nacional de Recursos Informáticos en la Administración Pública**

En cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 310-2013-PCM, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú remitió el Oficio N° D000003-2020-IRTP-GG de fecha 07/01/2020 a la Secretaria de Gobierno Digital de la PCM, donde se designó al responsable del llenado de la Encuesta Nacional de Recursos Informáticos - ENRIAP 2019 de acuerdo al Artículo 6º de la Resolución Ministerial citada en párrafo precedente.

Con Email [bcarmona@irtp.gob.pe](mailto:bcarmona@irtp.gob.pe), 13 de febrero de 2020 16:28 dirigido al Ing. Sergio Castro Manrique - ENRIAP - SEGDI ([scastro@pcm.gob.pe](mailto:scastro@pcm.gob.pe)), se comunica que se culminó con el registro en el portal de la Secretaria de Gobierno Digital - SEGDI con el registro del ENRIAP 2020.

### **Inventario de Software 2019 en el IRTP**

En cumplimiento a la normativa vigente (Decreto Supremo N° 013-2003-PCM, Decreto Supremo N° 077-2008-PCM y Resolución Ministerial No. 073-2004-PCM) el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú a través de la Oficina de Informática y Estadística, remitió vía correo electrónico, [bcarmona@irtp.gob.pe](mailto:bcarmona@irtp.gob.pe), 23 de junio de 2020, 16:39, dirigido a la Srta. Hilda Requena Acevedo de la Secretaria de Gobierno Digital de la PCM, el Inventario de Software 2019 en el IRTP.

## V. OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL

Aprovechar al máximo el uso de las tecnologías de información y de comunicaciones en el funcionamiento de las dependencias del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, para agilizar los trámites que realizan los ciudadanos, coadyuvar a transparentar la función pública y elevar la calidad de los servicios que brinda el Instituto, siguiendo las siguientes líneas de acción:

- Orientación a Cero Papel / Uso de Firma Digital.
- Interoperabilidad con sistemas de otras instituciones.
- Repositorio centralizado de información que genera o utiliza el IRTP.
- Fuentes y canales de información y comunicación.

Para identificar los objetivos de gobierno digital, fue necesario establecer los desafíos que afrontará la Entidad para el desarrollo de Gobierno Digital de acuerdo al nivel de desarrollo tecnológico, regulación y requerimientos de información. Luego de las reuniones de trabajo realizadas y el análisis de documentos específicos se definieron aquellas líneas de acción (ámbitos) que deben ser abordadas por la entidad para desarrollar el Gobierno Digital, se han identificado los siguientes retos:

<b>DESAFÍOS DE GOBIERNO DIGITAL</b>	
Desafío N° 1	Gestión del Cambio (asegurar que los esfuerzos de transformación digital sean sostenibles en el tiempo).
Desafío N° 2	Asegurar la generación de beneficios para la entidad en base a las inversiones de tecnologías digitales (mejora de la productividad, satisfacción de las necesidades o resolución de los problemas de las partes interesadas).
Desafío N° 3	Asegurar que la experiencia del ciudadano con los servicios públicos digitales sea plena y satisfactoria (generación de valor público y mejora de la interacción ciudadano-entidad o viceversa).
Desafío N° 4	Digitalizar servicios (mejorar la atención al ciudadano y los procesos de la entidad).
Desafío N° 5	Garantizar la seguridad de la información (preservar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos e información, independientemente del formato en que se encuentren (digital o en papel)).
Desafío N° 6	Asegurar que el personal tenga las competencias digitales necesarias para aprovechar las ventajas de las tecnologías digitales (capacitación continua).
Desafío N° 7	Asegurar que la infraestructura tecnológica brinde flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad (soluciones o servicios públicos que se desarrollen).
Desafío N° 8	Mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información a través de Datos Abiertos Gubernamentales.

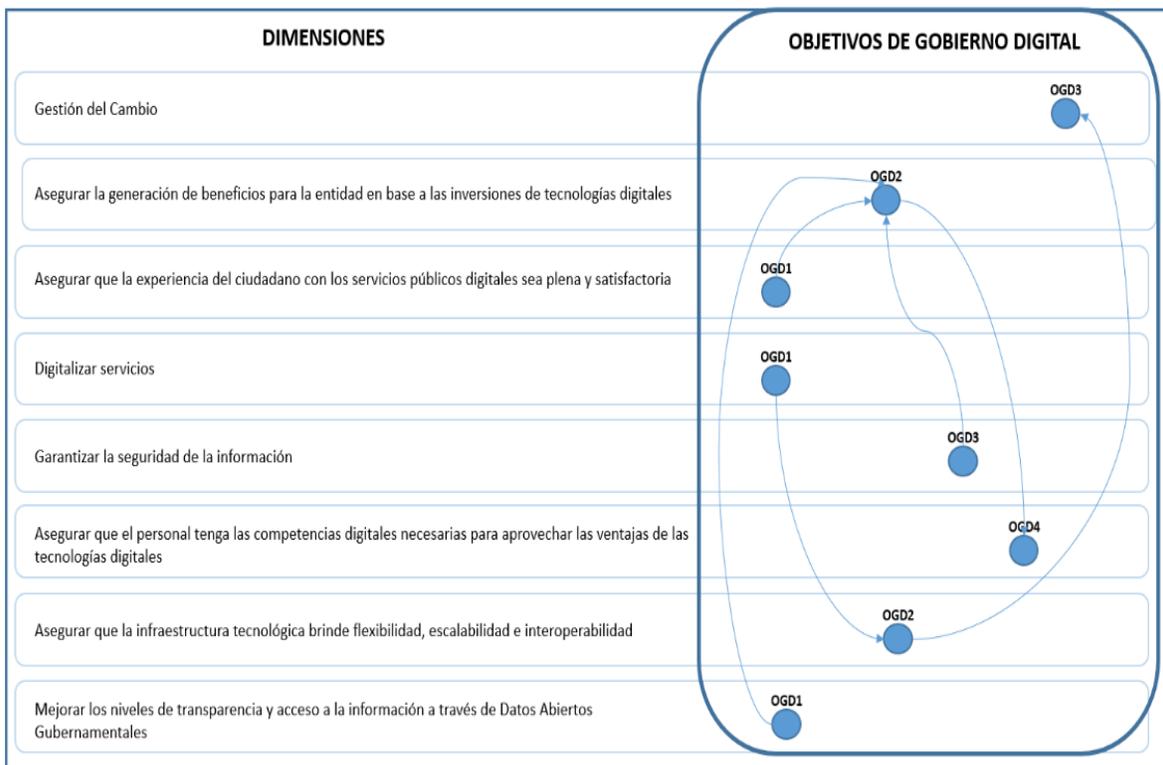
Los Objetivos de Gobierno Digital determinados en el presente Plan, definen indicadores y metas de Gobierno Digital alineados y articulados a los objetivos estratégicos institucionales definidos en el PEI, lo que permitirán definir la estrategia del IRTP, a fin de alcanzar gradualmente las mejores prácticas de Gobierno Digital, a través de acciones basadas en las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, orientadas a la eficiencia y transparencia para el fortalecimiento de la gestión interna que permita brindar un servicio de calidad a la ciudadanía, cubrir las necesidades de información que requieren las Unidades Orgánicas, impulsar la digitalización de los servicios mejorando los procesos internos, se han definido los siguientes objetivos de gobierno digital:

<b>OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL</b>	
Objetivo N° 1	Promover la digitalización de los procesos y servicios buscando atender las necesidades y demandas de la ciudadanía y de los Órganos del IRTP.
Objetivo N° 2	Mantener la disponibilidad de la Infraestructura de Tecnologías de la Información para atender la demanda de los servicios digitales en el IRTP.
Objetivo N° 3	Fortalecer y mantener el grado de avance en la Implementación de Controles del SGSI.
Objetivo N° 4	Fortalecer las competencias digitales en materia de gobierno digital, seguridad de la información y uso de las TIC a los funcionarios y usuarios de los servicios públicos.

Indicadores y metas de los objetivos establecidos:

<b>INDICADORES Y METAS</b>						
N°	Objetivo	Indicador		Meta		
				2021	2022	2023
1	Promover la digitalización de los procesos y servicios buscando atender las necesidades y demandas de la ciudadanía y de las Unidades Orgánicas del IRTP.	1.1	Porcentaje de procedimientos estratégicos y de apoyo automatizados.	60%	70%	80%
2	Mantener la disponibilidad de la Infraestructura de Tecnologías de la Información para atender la demanda de los servicios digitales en el IRTP.	3.1	Nivel de disponibilidad de los servicios de infraestructura de tecnologías de la información	99.5%	99.6%	99.7%
3	Fortalecer y mantener el grado de avance en la Implementación de Controles del SGSI.	2.1	Porcentaje de Controles implementados del SGSI.	50%	60%	70%
4	Fortalecer las competencias digitales en materia de gobierno digital, seguridad de la información y uso de las TIC a los funcionarios y usuarios de los servicios públicos.	4.1	Cantidad de capacitaciones que ayuden a fortalecer las competencias digitales del personal del IRTP.	4	6	8

### Mapa Estratégico de Gobierno Digital



Objetivos de Gobierno Digital alienados con el Plan Estratégico Institucional y Sectorial

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES (PESEM 2017-2021)	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (PEI 2017-2023)	OBJETIVOS GOBIERNO DIGITAL (PGD 2021-2023)
<b>O.E.2.</b> Fortalecer al estado para que gestione eficazmente la diversidad cultural y garantice los derechos de las personas.	<b>O.E.4.</b> Fortalecer la gestión institucional en beneficio de la ciudadanía.	<p><b>O.G.D.1.</b> Promover la digitalización de los procesos y servicios buscando atender las necesidades y demandas de la ciudadanía y de los Órganos del IRTP.</p> <p><b>O.G.D.2.</b> Mantener la disponibilidad de la Infraestructura de Tecnologías de la Información para atender la demanda de los servicios digitales en el IRTP.</p> <p><b>O.G.D.3.</b> Fortalecer y mantener el grado de avance en la Implementación de Controles del SGSI.</p> <p><b>O.G.D.4.</b> Fortalecer las competencias digitales en materia de gobierno digital, seguridad de la información y uso de las TIC a los funcionarios y usuarios de los servicios públicos.</p>

## VI. PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL

Tomando en consideración la disponibilidad presupuestal del IRTP a continuación, se detalla el presupuesto estimado para la implementación de la Cartera de Proyectos en el ámbito de Gobierno Digital, dichas actividades serán realizadas por el personal que viene desarrollando actualmente actividades de Redes, Portal Web, Seguridad de la Información, Soporte Técnico y Desarrollo:

ACTIVIDAD OPERATIVA / INVERSIONES	DETALLE DE COSTOS ANUALES DE BIENES Y SERVICIOS POR ACTIVIDAD	PERIODO	TOTAL ANUAL S/.
Asegurar la Operatividad de los Servicios TIC del IRTP	<b>Servicio:</b> -Alojamiento, aprovisionamiento, almacenamiento y respaldo en la nube - Transmisión de audio y video en vivo por internet	2021	S/. 1,734,500.00
		2022	S/. 1,734,500.00
		2023	S/. 1,946,000.00
Mejoramiento de la capacidad tecnológica y de seguridad del IRTP	<b>Servicio:</b> Correo en la nube y herramientas de colaboración	2021	S/. 334,412.47
		2022	S/. 334,412.47
		2023	S/. 445,883.30
Normalización en Seguridad de la Información del IRTP	<b>Servicio:</b> -Certificación Auditor Líder -Campaña de Sensibilización -Consultora para (Pre Auditoría, Auditoría de Certificación y Mantenimiento) del SGSI	2021	S/. 36,000.00
		2022	S/. 50,000.00
		2023	S/. 20,000.00
<b>Total</b>			<b>S/.6,635,708.24</b>

### Resumen presupuesto del Plan de Acción del PGD (2021-2023)

PROYECTOS / ACTIVIDADES	COSTO TOTAL S/.
Propuesta de Proyectos / Actividades – 2021	S/. 2,104,912.47
Propuesta de Proyectos / Actividades – 2022	S/. 2,118,912.47
Propuesta de Proyectos / Actividades - 2023	S/. 2,411,883.30
<b>Total</b>	<b>S/.6,635,708.24</b>

## 6.1 Gestionar los riesgos del PGD

Etapa que permite identificar y tratar los riesgos que afectan a cada uno de las etapas de formulación del PGD.

### 6.1.1 Entradas, actividades y salidas y/o entregables

ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS / ENTREGABLES
1. Etapas para la formulación del PGD.	1. Identificar el riesgo de cada etapa. 2. Definir acción para tratar el riesgo. 3. Comunicar las acciones para tratar el riesgo.	1. Acción para tratar el riesgo aprobada y comunicada.
	<b>HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS</b>	
	1. Análisis de riesgos 2. Lluvia de ideas 3. Reuniones 4. Entrevistas	

Tabla 5: Diagrama de la Etapa «Gestionar Riesgos del PGD»

### 6.1.2 Actividades

#### 6.1.2.1 Identificar el riesgo de cada etapa

Para cada una de las etapas de la formulación del PGD, El Comité debe identificar los riesgos que lo afecten.

Etapa	Descripción	Riesgo Identificado
Etapa 1	Identificar el Enfoque Estratégico de la Entidad	Que no se cuente con el compromiso de los miembros del Comité.
Etapa 2	Definir la situación actual del Gobierno Digital en la Entidad	Que la información que se reciba no se encuentre actualizada.
Etapa 3	Definir los objetivos de Gobierno Digital	Que no se haya definido correctamente el alcance de la etapa.
Etapa 4	Elaborar el portafolio de proyectos de Gobierno Digital	Que no se cuente con presupuesto para el desarrollo de cada uno de los proyectos.
Etapa 5	Gestionar los riesgos del PGD	Demora en la identificación y análisis de la información.
Etapa 6	Elaborar el documento PGD	Que no se tenga una metodología clara para lograr los objetivos de la etapa.
Etapa 7	Supervisar la Implementación del PGD	Que no se tenga claro el objetivo de las reuniones de trabajo por parte de los integrantes del Comité.

### 6.1.2.2 Definir acción para tratar el riesgo

Para cada uno de los riesgos identificados en la actividad precedente, El Comité evalúa y define una o varias acciones para su tratamiento (mitigar, eliminar, transferir y aceptar).

El Comité debe aprobar las acciones establecidas para tratar los riesgos.

#### Acciones para la Gestión de Riesgos:

Acciones	Descripción
Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo significa identificarlo y registrarlo en un Sistema de Gestión de riesgos, pero no tomar ninguna acción sobre él. Simplemente, su organización acepta que puede suceder y solo planifica acciones correctivas en caso de ocurrir.
Evitar el riesgo	Es una buena estrategia cuando un riesgo representa un alto impacto negativo, está perfectamente identificado, y es posible modificar o eliminar el proceso que da origen a él.
Transferir el riesgo	Básicamente, lo que se hace es transferir o compartir en gran parte el riesgo, con otra persona u otra organización.
Mitigar el riesgo	Minimizar el impacto del riesgo, o reducir las posibilidades de que ocurra, es también una acción válida dentro de un proceso de Gestión de Riesgos. Mitigar significa que la organización puede limitar el impacto de un riesgo, de modo que, aunque este ocurra, el impacto sea mínimo y fácil de subsanar.
Explorar el riesgo	La exploración del riesgo implica ver las dos caras de la moneda. Todos los riesgos, aunque no nos sea posible apreciarlo en primera instancia, pueden representar una oportunidad.

### Matriz de Probabilidad

Por probabilidad se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo; esta puede ser medida con criterios de ocurrencia, como se detalla en el cuadro siguiente:

Probabilidad	Valores	Descripción	Ocurrencia
Bajo	1	Puede ocurrir en algún momento	Improbable
Medio	2	Probablemente se produzca	Probable
Alto	3	Casi certeza que se produzca	Frecuente

### Escala de Impacto

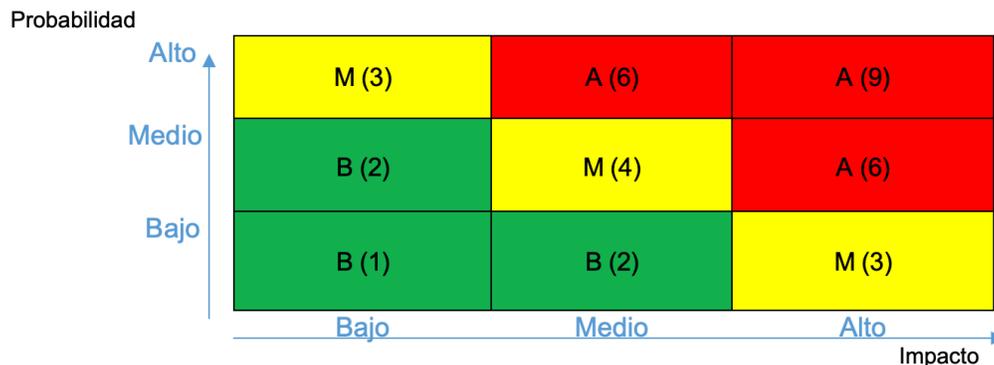
Por Impacto se entienden las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo, como se detalla en el cuadro siguiente:

Impacto	Valores	Descripción
Bajo	1	Afecta mínimamente en la implementación del PGD en la entidad.
Medio	2	Afecta la implementación del PGD implicando una paralización parcial de sus actividades
Alto	3	Afecta la implementación del PGD Implicando una paralización total de sus actividades

### Matriz de Análisis de Riesgo

La Matriz de Análisis de Riesgos es una herramienta de gestión que permite determinar objetivamente cuáles son los riesgos relevantes inherentes a las actividades del PGD.

El análisis del riesgo busca establecer la probabilidad de ocurrencia y su impacto de acuerdo a una ponderación cualitativa y/o cuantitativa, este último aspecto puede orientar la clasificación del riesgo, con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar.



$$\text{Nivel del Riesgo} = \text{Probabilidad (P)} \times \text{Impacto (I)}$$

El Nivel del Riesgo es el producto de la multiplicación de Probabilidad por el Impacto.

Etapa	Descripción	Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Nivel Riesgo	Acción	Tratamiento de Riesgo
Etapa 1	Identificar el Enfoque Estratégico de la Entidad	Que no se cuente con el compromiso de los miembros del Comité.	Medio (2)	Alto (3)	Alto (6)	Mitigar	Reforzar la utilidad estratégica del Gobierno Digital y las tecnologías digitales para digitalizar los servicios públicos y fortalecer el proceso de transformación digital de la entidad.
Etapa 2	Definir la situación actual del Gobierno Digital en la Entidad	Que la información que se reciba no se encuentre actualizada.	Medio (2)	Medio(2)	Medio(4)	Mitigar	Comprometer a cada uno de los miembros de El Comité con la asignación de recursos (tiempo, personal).
Etapa 3	Definir los objetivos de Gobierno Digital	Que no se haya definido correctamente el alcance de la etapa.	Medio (2)	Medio(2)	Medio(4)	Mitigar	Establecer de manera consensuada cuál es el alcance de la etapa del PGD.
Etapa 4	Elaborar el portafolio de proyectos de Gobierno Digital	Que no se cuente con presupuesto para el desarrollo de cada uno de los proyectos.	Alto (3)	Alto (3)	Alto (9)	Mitigar	El presidente del Comité debe comunicar a los responsables de los órganos o unidades orgánicas correspondientes a proveer la información solicitada.
Etapa 5	Gestionar los riesgos del PGD	Demora en la identificación y análisis de la información.	Bajo (1)	Medio(2)	Bajo (2)	Mitigar	Investigar metodología de gestión de riesgos que puedan ser aplicadas o que hayan sido tomadas como referencias de otras entidades publicas
Etapa 6	Elaborar el documento PGD	Que no se tenga una metodología clara para lograr los objetivos de la etapa.	Medio (2)	Medio(2)	Medio (4)	Mitigar	Comunicar que la formulación del PGD debe estar alineado a lo establecido en el PEI o documento equivalente, y otros planes existentes (PDN, PDC, PESEM, entre otros).
Etapa 7	Supervisar la Implementación del PGD	Que no se tenga claro el objetivo de las reuniones de trabajo por parte de los integrantes del Comité.	Bajo (1)	Alto (3)	Medio(3)	Mitigar	Capacitar o realizar una charla de sensibilización sobre el marco legal relacionado con las tecnologías digitales y el Gobierno Digital vinculado a la etapa.

### **6.1.2.3 Comunicar las acciones para tratar el riesgo**

Se debe tener en cuenta que el proceso de Gestión de riesgos es continuo y dinámico, el primer paso es la identificación de riesgos, el cual es el punto de partida para determinar las acciones de tratamiento. Posteriormente se debe identificar al órgano o unidad orgánica responsable y comunicar de manera formal las acciones establecidas para el tratamiento de los riesgos identificados.

El Comité de Gobierno Digital (CGD) recomienda que las comunicaciones de las acciones de tratamiento de riesgos del Plan de Gobierno Digital, sean realizadas a través de la Oficina de Administración la cual podrá facilitar las comunicaciones para llevar a cabo las acciones de tratamiento respectivas.

Los Riesgos deberán ser reportados anualmente al Comité de Gobierno Digital la gestión de riesgos de la entidad relacionado al Plan de Gobierno Digital en forma unificada, así como también de los avances de los planes de acción comprometidos, producto de la evaluación realizada.

### **6.1.3 Salidas**

La salida y/o entregable de esta Etapa es:

- a. Acción para tratar el riesgo aprobada y comunicada.

### **6.1.4 Aclaraciones importantes y excepcionales**

- a. La información de los riesgos y las acciones para su tratamiento no deben ser incorporados en el documento PGD.
- b. Las actividades de esta etapa son parte de la gestión de la formulación del PGD.

## VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cronograma de actividades del PGD 2021-2023, será elaborado luego de la aprobación del presente documento, el mismo que contemplará una matriz con las actividades, programación anual, objetivo, indicador, unidad de medida, formula y meta física de cada una de ellas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del IRTP.

### 7.1 Seguimiento, Monitoreo y Revisión

El seguimiento y monitoreo de la ejecución del Plan de Gobierno Digital, está a cargo de la Oficina de Informática y Estadística, la cual informa del avance de las actividades programadas a la Gerencia General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Comité de Gobierno Digital, lo que permitirá identificar los logros alcanzados, así como las desviaciones a las metas y objetivos programados, de tal manera que permita realizar acciones de manera oportuna.

Las actividades que se programan en el presente Plan, se encuentran alineados al Plan Estratégico Institucional del IRTP.

### 7.2 Riesgos relacionados con el PGD

Existen ciertos riesgos inherentes a las instituciones, que ponen en el cumplimiento de los objetivos, como son:

- Eventual recorte presupuestario: En todas las instituciones, especialmente en las del Estado, se presentan priorizaciones o procesos de austeridad que muchas veces consideran con mayor prioridad a otros proyectos, postergando los asignados a las TIC.
- Alineación imprecisa con la Estrategia Institucional: El diseño del presente PGD, se ha elaborado teniendo cuidado de alinear las estrategias nacionales, sectoriales e institucionales con las enunciadas en el presente Plan.
- Falta de participación de las Unidades Orgánicas en los Proyectos Informáticos: En este punto consideramos sumamente importante el liderazgo de la Oficina de Informática y Estadística, en relación a involucrar a las diferentes gerencias y oficinas para que participen activamente en los proyectos informáticos conjuntos, dándoles los créditos pertinentes para que tomen los logros como suyos, siendo la institución la que se beneficia.
- El 68% de equipos de cómputo (estaciones de trabajo) vienen operando más de 6 años en el IRTP, al respecto es importante señalar que contablemente, los equipos computacionales y periféricos se deprecian el 25% anual. El equipamiento de cómputo presenta limitaciones técnicas (fallas, lentitud en procesamiento, memoria y limitada capacidad de almacenamiento) lo que influye en la operatividad de las actividades que desarrollan los Órganos institucionales, la renovación del equipamiento permitirá mantener la continuidad operativa al interior del Instituto.

## VIII. CONCLUSIONES

- El Plan de Gobierno Digital (PGD) del IRTP, constituye un instrumento de gestión necesario para orientar el desarrollo de las actividades en temas de gobierno digital, por lo tanto; debe ser considerado como un elemento esencial para cumplir con la normativa que exige el estado peruano, debido al creciente proceso de globalización y desarrollo de la nueva sociedad de la información, lo cual implica la adaptación del estado a los constantes cambios en el proceso de modernización de la gestión pública.
- Dentro de la Evaluación al Plan de Gobierno Digital, se cuenta con indicadores de los proyectos y/o actividades.
- El plan diseñado significa un aporte a la integralidad de los procesos internos que se vienen desarrollando relacionados al uso de la TIC para promover los bienes y servicios y el gobierno institucional con enfoque de competitividad.
- Los proyectos y/o actividades expuestos en el presente Plan están alineados con el planeamiento estratégico del IRTP.

## IX. RECOMENDACIONES

- Para que el IRTP implemente con éxito el Gobierno Digital, será necesario el apoyo de la Alta Dirección y tener el presupuesto adecuado para su ejecución y cumplimiento.
- Impulsar la continuidad, desarrollo y mantenimiento de proyectos informáticos.
- Incluir en el Plan de Capacitación temas vinculados a Gobierno Digital.
- La Oficina de Informática y Estadística, deberá efectuar la revisión de la infraestructura tecnológica, para asegurar la disponibilidad y funcionalidad de los mismos.